



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

18322

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se aprueba ampliar el crédito asignado a la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo (BOIB nº. 40, de 21 de marzo).

De acuerdo con el apartado tercero de la mencionada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de trescientos veintidós mil euros (322.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LX sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar día 13 de abril de 2015, se aprobó la distribución de fondo en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que tienen que gestionar las comunidades autónomas el año 2015.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas.

Por ello, y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en cuarenta y siete mil euros (47.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, con cargo en las partidas presupuestarias siguientes de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma:

- 19601 322A01 47000.00 19203 39.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de sesenta y un mil euros (61.000 €).

- 19601 322A01 48000.00 19203 8.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de trescientos ocho mil euros (308.000 €).

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de trescientos sesenta y nueve mil euros (369.000 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 11 de diciembre de 2015

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria
Iago Negueruela Vázquez

